



DECRETO Nº 294

PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4.313

Victoria, Entre Ríos, 16 MAY 2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 30 de abril del año en curso la Ordenanza identificada con el Nº 4.313; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante dispuso la implementación al procedimiento de arrendamiento de inmueble a la Sra. Sena Daniel Antonio D.N.I. 22.886.308;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 07 de mayo de 2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 4.313 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 30 de abril del año en curso.

ARTICULO 2º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, y Dirección de Rentas.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.

LIC. LUCILA Y. MENESCADEI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria